



DECRETO DE 18 DE MAYO DE 2011.

DECRETO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "RESTAURACIÓN DE FACHADAS DE POBLADOS MINEROS EN VILLABLINO (FASE II)".

VISTO el estado de tramitación del procedimiento de contratación de obra de "RESTAURACIÓN DE FACHADAS DE POBLADOS MINEROS EN VILLABLINO (FASE II)", cuyo expediente declarado de tramitación urgente, fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía de uno de marzo de 2011, disponiendo la utilización del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.

VISTO que, la Mesa de Contratación en sesión de fecha siete de abril de 2011 formuló valoración de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACION
1. UTE ECONOR, S.L. – ARCOS ABOBODAS LDA	96,10
2. ECK BIERZO	89,59
3. ALDEBI SOCIEDAD COOPERATIVA	76,09
4. GRUPO CANASTUR 1989, S.L.	71,74
5. ESTRUCTURAS TUBULARES, S.A.	69,10
6. UTE ALZADIA OBRA SLU-HIDROSCIVIL S.L.	69,07
7. TORIO TERRARUM, S.L.	68,93
8. PROVIDER IBERICA, S.L.	67,99
9.- UTE OFICINA TECNICA ESCO S.L. – INGECO OBRAS Y PROYECTOS, SA	60,75
10. DECORACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS LEONESAS, S.A.	56,66

La puntuación obtenida por la oferta económicamente más ventajosa (UTE ECONOR, S.L. – ARCOS ABOBODAS LDA), ha resultado de la siguiente baremación:

Mejoras sin coste adicional: Las mejoras ofertadas por importe de 59.825,16 euros, han sido valoradas con el máximo de 40 puntos, de acuerdo con la cláusula 14ª del Pliego.

Reducción del Plazo de ejecución material: La empresa ofertó una reducción de 36 días naturales, que ha sido valorada con 6,10 puntos de acuerdo con la cláusula 14ª del Pliego.



Ampliación del plazo de garantía: La empresa ofertó una ampliación del plazo de garantía de tres años, que ha sido valorada con el máximo de 10 puntos, de acuerdo con la cláusula 14ª del Pliego.

Proceso constructivo y plan de ejecución de obra (criterio de valoración técnica dependiente de juicio de valor, Sobre B): La valoración otorgada por la Mesa fue de 40 puntos, de acuerdo con el informe técnico.

VISTO que requerido el adjudicatario propuesto, con fecha veintiocho de abril, a fin de que en plazo máximo de diez días hábiles aportara los documentos señalados en la cláusula 18ª.1 del Pliego, el interesado cumplimentó dicha obligación en plazo, con fecha 10 de mayo de 2011.

La propuesta de adjudicación fue notificada a todos los licitadores.

VISTOS el artículo 135 apartado 4º y 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, y la cláusula 18ª apartados 2 y 3 del Pliego, esta ALCALDÍA, en cuanto órgano de contratación en virtud de avocación de atribuciones efectuada mediante Decreto de tres de febrero de 2011, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obra de "RESTAURACIÓN DE FACHADAS DE POBLADOS MINEROS EN VILLABLINO (FASE II)", a Unión Temporal de Empresas ARCO*NOR, provista de N.I.F. U24623985, con el siguiente contenido:

1.- Precio del contrato: Trecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y cuatro euros y treinta y siete céntimos (398.834,37 €), y setenta y un mil setecientos noventa euros y diecinueve céntimos de IVA (71.790,19 €).

2.- Mejoras concretas propuestas y valoradas individualmente:

- a) Mejoras en mobiliario y equipamiento urbano (papeleras, bancos, fuentes de agua etc).
- b) Fresado de pavimento aglomerado existente, riego de imprimación y capa de rodadura de 6 cm de MBC tipo D-12, extendido y compactado. Cantidad: 750.
- c) Suplemento de enfoscado, duplicando espesor de proyecto, mediante mortero hidrófugo especial para exteriores. Cantidad: 4.064,73.
- d) Suplemento de pintura plástica exteriores tipo Reveton mediante mortero hidrófugo especial para exteriores. Cantidad: 4.064,73.

Total importe de mejoras sin IVA, a cuenta del contratista: 59.825,16 euros.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : información@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

3.- Plazo de ejecución material: Reducción del plazo de seis meses en treinta y seis días, según plan detallado en el sobre B.

4.- Ampliación del plazo de garantía: Tres años de ampliación, de lo que resulta un plazo total de garantía de la obra de cuatro años.

5.- Proceso Constructivo y Plan de Ejecución de obra: Según la documentación aportada en el sobre B, que incluye teléfono de atención al cliente y personal y maquinaria adscritos a las obras, con el detalle que se hará constar en la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la notificación de la presente adjudicación.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a todos los interesados en el procedimiento licitatorio, y ordenar su publicación en el Perfil Del Contratante del Ayuntamiento de Villablino.

Villablino, a dieciocho de mayo de 2011.

LA ALCALDESA:

EL SECRETARIO ACCTAL:

Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas.-

Fdo. Miguel Broco Martínez.-